



La Serena, 12 OCT. 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que Aprueba el Reglamento Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81 de fecha 11 de abril de 2.012, N° 168 de fecha 14 de agosto de 2.013, N° 210 de fecha 21 de agosto de 2.014 y N° 189 de fecha 03 de diciembre de 2.015;
- El Acuerdo N° 7.360, adoptado en Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 12 de agosto de 2.015, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 3688, de fecha 29 de diciembre de 2.017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.018 montos anuales del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- El decreto N° 418, de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N°602, de fecha 12 de julio de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Bases de Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxicolectivos, Región de Coquimbo año 2.018, Formularios de Postulación y Anexos;
- La Resolución (e) N° 888, de fecha 02 de octubre de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modifica las Bases de Convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de Modernización para la renovación de Taxiscolectivos – Región de Coquimbo año 2.018;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Oficio Ordinario N° 969, de fecha 11 de octubre de 2.018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que señala que atendido el número de postulaciones, la evaluación de éstas requiere mayor tiempo que el programado originalmente.



resolución (e) N°909

- El Memorandum Electrónico N°2423, de fecha 11 de octubre de 2018, de la División de Análisis y Control de Gestión; se dicta la siguiente:

Resolución (e) N° 909

1. **AUTORIZÁSE**, la prórroga de la publicación de los resultados de la primera etapa del Programa MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXICOLECTIVOS , REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2.018, para el día miércoles 17 de octubre de 2018.

anótese, publíquese y comuníquese



Lucía Pinto Ramírez

Intendenta Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



RRR/LAT/RFP/bhg

